1192 (mil ciento noventa y dos)

Informe GG.CEO.SE. N° 078/2016

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Asunción, 12 de Octubre de 2016

"LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 9PM/2016 – CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACUÑACIÓN y PROVISIÓN DE MONEDAS PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY".

I. INTRODUCCIÓN

Con base en lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto 21909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y la Resolución Nº 3, Acta Nº 22, del 17/05/2012, "Reglamento Operativo del Comité de Evaluación de Ofertas", del Directorio del Banco Central del Paraguay (BCP), el Comité de Evaluación de Ofertas (CEO) eleva el presente Informe.

II. ANTECEDENTES

- Por Resolución N° 14, Acta N° 56 del 29/07/2016, el Directorio del BCP aprueba el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a **"LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 9PM/2016 – CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACUÑACIÓN y PROVISIÓN DE MONEDAS PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY".**

- Acta de Apertura de Sobres U.O.C. Nº 39 del 23/09/2016 - **"LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 9PM/2016 – CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACUÑACIÓN y PROVISIÓN DE MONEDAS PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY".**

- La citada adquisición será financiada con recursos del Presupuesto Monetario (PM) – Ley N° 3.794/10.

III. ADENDAS EMITIDAS

- El Banco Central del Paraguay ha emitido dos Adendas con relación al llamado denominado: **"LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 9PM/2016 – CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACUÑACIÓN y PROVISIÓN DE MONEDAS PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY",** con las siguientes aclaraciones:

1193(mil ciento noventa y tres)

ADENDA N° 1

Punto 1
Se modifica la Sección II. Datos de la Licitación.

ADENDA N° 2

Punto 1
Se modifica la Sección II. Datos de la Licitación (DDL).

Punto 2
Se modifica la Sección V. Programa de Suministros, en el apartado 2. Plan de entregas, los numerales 2.1. Cronograma y 2.2. Firma de Contrato, Muestras, Aprobaciones y Entrega de monedas.

Punto 3
Se modifica la Sección VII. Condiciones Especiales del Contrato, la CGC 16.7.

Punto 4
Se modifica el ANEXO - PLANILLA DE VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTOS REQUERIDOS.

IV. TRANSCRIPCION TEXTUAL DEL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

"En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veintitrés días del mes de setiembre del año dos mil dieciséis, siendo las diez horas y quince minutos, se reúnen en la Oficina de la Unidad Operativa de Contratación del Banco Central del Paraguay, sito en la Avenida Federación Rusa y Avenida Augusto Roa Bastos, la señora Alba Patricia Galeano Zárate, con C.I.C. N° 756.533, Directora de la Unidad Operativa de Contratación, el señor Efigenio Ramón Silva Muñoz, con C.I.C. N° 3.195.793, Jefe de la División Compras Mayores y el señor Ricardo Arza Dávalos, con C.I.C. Nº 1.053.293, Jefe de la Sección Licitaciones y Concurso de Ofertas; todos en representación del **BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY**, para el acto de apertura de los sobres - ofertas en el marco del llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 9PM/2016, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACUÑACIÓN Y PROVISIÓN DE MONEDAS PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY – ID N° 314.909**, aprobada por Resolución N° 14, Acta N° 56, de fecha 29 de julio de 2016 del Directorio del Banco Central del Paraguay".

"El presente acto es presidido por la señora Alba Patricia Galeano Zárate, con C.I.C. N° 756.533, Directora de la Unidad Operativa de Contratación, en representación del Gerente General del **BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY"**.

1194 (mil ciento noventa y cuatro)

"De conformidad con la Cláusula IAO 25.1, de la Sección II. Datos de la Licitación (DDL) del Pliego de Bases y Condiciones, que fue modificada a través de la Adenda N° 02 – LPI N° 9PM/2016 del 9 de setiembre de 2016, se procede a la recepción de la documentación y apertura de los sobres, y seguidamente a la verificación preliminar y meramente cuantitativa de los documentos presentados por los oferentes, sin entrar en un análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas".

"Las firmas que presentan ofertas para el presente acto de apertura, son las siguientes":

1.- MINCOVÑA KREMNICA, S.P. – EBHERHARD LEWKOWITZ S.R.L.
2.- KONINKLIJKE NEDERLANDSE MUNT N.V. (ROYAL DUTCH MINT) – FLUODER S.A.
3.- CASA DE MONEDA DE CHILE S.A. – TAPE RUVICHA S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO
4.- MENNICA POLSKA S.A. – CHACO I INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A.
5.- SOUTH AFRICAN MINT COMPANY (Pty) LTD – ENGINEERING S.A.E.C.C.O.

"De la verificación, surge que las firmas precitadas han presentado cuantitativamente las documentaciones sustanciales de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones".

"A continuación se transcriben textualmente los precios ofertados en dólares americanos (USD) (incluye impuestos nacionales y otros gastos), por las firmas citadas precedentemente":

1.- MINCOVÑA KREMNICA, S.P. – EBHERHARD LEWKOWITZ S.R.L.

(En Dólares Americanos – incluye impuestos nacionales y otros gastos)

1	2	3	4	5	6	7	8
Ítem*	**Código Catalogo***	**Descripción del Bien ***	**Unidad de Medida***	**Cantidad en Unidades***	**Presentación***	**Precio unitario por millar (IVA incluido)****	**Precio Total (IVA incluido)****
1	93151701-001	Acuñación y Provisión de Monedas de Gs. 500 (quinientos)	Unidad	50.000.000	En cajas conteniendo rollos empaquetados.	**32**	**1.600.000.-**
2	93151701-001	Acuñación y Provisión de Monedas de Gs. 50 (cincuenta)	Unidad	50.000.000	En cajas conteniendo rollos empaquetados.	**15**	**750.000.-**
Precio Total (en dólares americanos):							**2.350.000.-**

1195 (mil ciento noventa y cinco)

2.- KONINKLIJKE NEDERLANDSE MUNT N.V. (ROYAL DUTCH MINT) – FLUODER S.A.

(En Dólares Americanos – incluye impuestos nacionales y otros gastos)

1	2	3	4	5	6	7	8
Ítem*	**Código Catalogo***	**Descripción del Bien ***	**Unidad de Medida***	**Cantidad en Unidades***	**Presentación***	**Precio unitario por millar (IVA incluido)****	**Precio Total (IVA incluido)****
1	93151701-001	Acuñación y Provisión de Monedas de Gs. 500 (quinientos)	Unidad	50.000.000	En cajas conteniendo rollos empaquetados.	**33**	**1.650.000.-**
2	93151701-001	Acuñación y Provisión de Monedas de Gs. 50 (cincuenta)	Unidad	50.000.000	En cajas conteniendo rollos empaquetados.	**15**	**750.000**
Precio Total (en dólares americanos):							**2.400.000.-**

3.- CASA DE MONEDA DE CHILE S.A. - TAPE RUVICHA S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO

(En Dólares Americanos – incluye impuestos nacionales y otros gastos)

1	2	3	4	5	6	7	8
Ítem*	**Código Catalogo***	**Descripción del Bien ***	**Unidad de Medida***	**Cantidad en Unidades***	**Presentación***	**Precio unitario por millar (IVA incluido)****	**Precio Total (IVA incluido)****
1	93151701-001	Acuñación y Provisión de Monedas de Gs. 500 (quinientos)	Unidad	50.000.000	En cajas conteniendo rollos empaquetados.	**30**	**800.000.-**
2	93151701-001	Acuñación y Provisión de Monedas de Gs. 50 (cincuenta)	Unidad	50.000.000	En cajas conteniendo rollos empaquetados.	**16**	**1.500.000**
Precio Total (en dólares americanos):							**2.300.000.-**

1196 (mil ciento noventa y seis)

4.- MENNICA POLSKA S.A. – CHACO I INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A.

(En Dólares Americanos – incluye impuestos nacionales y otros gastos)

1	2	3	4	5	6	7	8
Ítem*	**Código Catalogo***	**Descripción del Bien ***	**Unidad de Medida***	**Cantidad en Unidades***	**Presentación***	**Precio unitario por millar (IVA incluido)****	**Precio Total (IVA incluido)****
1	93151701-001	Acuñación y Provisión de Monedas de Gs. 500 (quinientos)	Unidad	50.000.000	En cajas conteniendo rollos empaquetados.	**USD 26,00**	**USD 1.300.000,00**
2	93151701-001	Acuñación y Provisión de Monedas de Gs. 50 (cincuenta)	Unidad	50.000.000	En cajas conteniendo rollos empaquetados.	**USD 11,00**	**USD 550.000,00**
Precio Total (en dólares americanos):							**USD 1.850.000,00**

5.- SOUTH AFRICAN MINT COMPANY (Pty) LTD – ENGINEERING S.A.E.C.C.O.

(En Dólares Americanos – incluye impuestos nacionales y otros gastos)

1	2	3	4	5	6	7	8
Ítem*	**Código Catalogo***	**Descripción del Bien ***	**Unidad de Medida***	**Cantidad en Unidades***	**Presentación***	**Precio unitario por millar (IVA incluido)****	**Precio Total (IVA incluido)****
1	93151701-001	Acuñación y Provisión de Monedas de Gs. 500 (quinientos)	Unidad	50.000.000	En cajas conteniendo rollos empaquetados.	**U$ 32.06**	**U$ 1.603.028**
2	93151701-001	Acuñación y Provisión de Monedas de Gs. 50 (cincuenta)	Unidad	50.000.000	En cajas conteniendo rollos empaquetados.	**No cotiza**	**No cotiza**
Precio Total (en dólares americanos):							

"Seguidamente se da oportunidad a los oferentes de revisar las ofertas de los demás participantes, no surgiendo manifestaciones que realizar".

"Se aclara que las ofertas y las documentaciones recibidas por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), serán remitidas al COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS para su análisis y evaluación respectiva, conforme establece el artículo 27ª de la Ley Nª 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

1197 (mil ciento noventa y siete)

"Se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las once horas más cinco minutos, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento". **Fin de la transcripción del Acta de Apertura de Sobres.**

V. ANALISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS

Esta Comisión ha procedido a la evaluación y análisis de las ofertas presentadas, a fin de cumplir con lo dispuesto en el **Artículo 27 de la Ley N° 2051/03** que reza. "*...se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento. El análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas...*"; disposición que se encuentra reglamentada por los **artículos 61° al 63° del Decreto 21909/03**, cuyos requisitos pasamos a detallar en forma cronológica:

***1- "Tabla comparativa de las ofertas en relación a los requisitos básicos.."*, (Inciso 3 del artículo 62 del Decreto 21909/03).**

Criterio: presentación de documentaciones de carácter sustancial

a) *Presentación del formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;*
b) *Presentación del formulario de lista de cantidades y sus precios debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;*
c) *Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para Comprometer al Oferente, conforme con lo requerido en la IAO 11 "Documentos legales"*
d) *Garantía de mantenimiento de Oferta, extendida en la forma, por el monto y el plazo requeridos en los Documentos de Licitación;*
e) *Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03, y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", de la Ley N° 3439/07, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.*

1148(mil ciento noventa y ocho)

Oferente	Incisos				
	a	b	c	d	e
MINCOVÑA KREMNICA, S.P. – EBHERHARD LEWKOWITZ S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
KONINKLIJKE NEDERLANDSE MUNT N.V. (ROYAL DUTCH MINT) – FLUODER S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CASA DE MONEDA DE CHILE S.A. – TAPE RUVICHA S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
MENNICA POLSKA S.A. – CHACO I INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
SOUTH AFRICAN MINT COMPANY (Pty) LTD – ENGINEERING S.A.E.C.C.O.	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Cabe señalar que la firma **SOUTH AFRICAN MINT COMPANY (Pty) LTD – ENGINEERING S.A.E.C.C.O.**, en el ítem N° 1 - Acuñación y Provisión de Monedas de Gs. 500, (único ítem ofertado), consigna el precio unitario en decimales, constituyendo esto un error de carácter sustancial considerando que el Formulario de Ofertas del presente llamado, establece claramente que no se aceptaran ofertas con precios unitarios ni totales en decimales, razón por la que se procede a desestimar su oferta en virtud del **artículo 61 del Decreto 21909/03, reglamentario de la Ley N° 2051/03.**

***2- "Tabla comparativa de precios..."*, (Inciso 4)**

De conformidad con la disposición contenida en el num. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha efectuado a la verificación de las planillas de precio presentadas por las firmas oferentes, dejándose constancia que el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido según lo dispuesto en el Art. 26° de la Ley N° 2051/03 y el Art. 59° del Decreto N° 21909/03. Como resultado, se ha detectado errores aritméticos en la Planilla de Precio presentada por la firma **CASA DE MONEDA DE CHILE S.A. – TAPE RUVICHA S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO para ambos ítems**, detallados a continuación:

El error detectado en ambos ítems consiste en que el precio unitario multiplicado por la cantidad requerida, dividido el millar, no refleja el resultado correcto.

1199 (mil ciento noventa y nueve)

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad en Unidades	Precio unitario por millar (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Precio Total (corrección aritmética) (IVA incluido)
1	Acuñación y Provisión de Monedas de Gs. 500 (quinientos)	Unidad	50.000.000	30	800.000	**1.500.000**
2	Acuñación y Provisión de Monedas de Gs. 50 (cincuenta)	Unidad	50.000.000	16	1.500.000	**800.000**
Precio Total (en dólares americanos):					2.300.000	2.300.000

De conformidad con lo establecido en el artículo 59° del Decreto N° 21909/03, por Nota GG.CEO.N°94/2016 del 11/10/2016, se ha procedido a solicitar a la Firma **CASA DE MONEDA DE CHILE S.A. – TAPE RUVICHA S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO,** en carácter de declaración jurada, la aceptación de dicha corrección aritmética y la confirmación de que se mantienen los precios unitarios ofertados. En fecha 12/10/2016, la precitada firma envía la aceptación requerida.

Criterio Económico: *"Se tomará el precio total de la oferta de la Planilla de Precios y la oferta que resultare más baja será propuesta para la adjudicación en forma provisoria".*

				PRECIOS UNITARIOS POR MILLAR (IVA INCLUIDO)			
Ítem*	**Código Catalogo***	**Descripción del Bien ***	**Cantidad en Unidades***	**MINCOVÑA KREMNICA, S.P.**	**KONINKLIJKE NEDERLANDSE MUNT N.V. (ROYAL DUTCH MINT)**	**CASA DE MONEDA DE CHILE S.A.**	**MENNICA POLSKA S.A.**
1	93151701-001	Acuñación y Provisión de Monedas de Gs. 500 (quinientos)	50.000.000	**USD 32**	**USD 33**	**USD 30**	**USD 26**
2	93151701-001	Acuñación y Provisión de Monedas de Gs. 50 (cincuenta)	50.000.000	**USD 15**	**USD 15**	**USD 16**	**USD 11**

Del cuadro precedente las ofertas que han cumplido con el requerimiento de requisitos básicos y documentos sustanciales, surge que la oferta presentada por la firma **MENNICA POLSKA S.A.**, es la más baja desde el punto de vista económico.

1200 (mil doscientos)

3- *"Análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas.."*

Por Memorandos DTES DIR N° 206/2016 del 05/09/2016, el Departamento de Tesorería remite el resultado de su análisis sobre el cumplimiento de las especificaciones y los requisitos técnicos, establecidos en el Anexo Técnico del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado. Ambos informes se transcriben a continuación:

"En atención al MEMORANDO GPL.UOC.CM.LI y CO. N° 332/2016 de fecha 23 de setiembre de 2016, por el que derivan al ***"...área técnica copias de las ofertas presentadas, para su estudio y análisis,"*** de las empresas citadas en el Acta U.O.C. N° 39/2016".

I- <u>Ofertas presentadas</u>

"Se han presentado cinco (5) firmas, que conforme al listado son las siguientes":

1.- MINCOVÑA KREMNICA, S.P. – EBHERHARD LEWKOWITZ S.R.L.
2.- KONINKLIJKE NEDERLANDSE MUNT N.V. (ROYAL DUTCH MINT) – FLUODER S.A.
3.- CASA DE MONEDA DE CHILE S.A. – TAPE RUVICHA S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO
4.- MENNICA POLSKA S.A. – CHACO I INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A.
5.- SOUTH AFRICAN MINT COMPANY (Pty) LTD – ENGINEERING S.A.E.C.C.O.

Moneda ₲. 500.-

OFERENTES	CANTIDAD	PRECIO POR MILLAR	MONTO TOTAL
1) MINCOVÑA KREMNICA, S.P. – EBHERHARD LEWKOWITZ S.R.L.	50.000.000	32	1.600.000
2) KONINKLIJKE NEDERLANDSE MUNT N.V. (ROYAL DUTCH MINT) – FLUODER S.A.	50.000.000	33	1.650.000
3) CASA DE MONEDA DE CHILE S.A. – TAPE RUVICHA S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO	50.000.000	30	800.000 (sic)
4) MENNICA POLSKA S.A. – CHACO I INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A.	**50.000.000**	**26**	**1.300.000**
5) SOUTH AFRICAN MINT COMPANY (Pty) LTD – ENGINEERING S.A.E.C.C.O.	50.000.000	32.06	1.603.028

1201 (mil doscientos uno)

Moneda de ₲. 50.-

OFERENTES	CANTIDAD	PRECIO POR MILLAR	MONTO TOTAL
1) MINCOVÑA KREMNICA, S.P. – EBHERHARD LEWKOWITZ S.R.L.	50.000.000	15	750.000
2) KONINKLIJKE NEDERLANDSE MUNT N.V. (ROYAL DUTCH MINT) – FLUODER S.A.	50.000.000	15	750.000
3) CASA DE MONEDA DE CHILE S.A. – TAPE RUVICHA S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO	50.000.000	16	1.500.000 (sic)
4) MENNICA POLSKA S.A. – CHACO I INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A.	**50.000.000**	**11**	**550.000**
5) SOUTH AFRICAN MINT COMPANY (Pty) LTD – ENGINEERING S.A.E.C.C.O.	50.000.000	**NO COTIZA**	-

"Se analizaron las carpetas de las ofertas presentadas por MENNICA POLSKA S.A. – CHACO I INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A., por ser las mismas las de menores precios en los ítems licitados, quedando como pendiente el análisis de las carpetas de los demás oferentes, que serán analizadas a requerimiento del Comité de Evaluación de Ofertas":

II- Análisis de Oferta

"Del análisis realizado surgió la necesidad de efectuar consultas a los oferentes y teniendo en cuenta la IAO 27, donde expresa que "*La Convocante podrá solicitar a los Oferentes aclaraciones acerca de sus ofertas*", se remitió la Nota GG.CEO. N° 88/2016 de fecha 28/05/2016".

"De acuerdo a la revisión y de la evaluación de las documentaciones presentadas se menciona cuanto sigue":

"MONEDAS DE ₲ 500: Habiendo verificado que la firma MENNICA POLSKA S.A., ha ofertado el precio más bajo entre las ofertas presentadas, se ha analizado los requerimientos técnicos, concluyéndose que esta empresa cumple con los mismos".

"MONEDAS DE ₲. 50: Habiendo verificado que la firma MENNICA POLSKA S.A., ha ofertado el precio más bajo entre las ofertas presentadas, se ha analizado los requerimientos técnicos, concluyéndose que esta empresa cumple con los mismos".

1202(mil doscientos dos)

III- Comparación de Precio Estimado con Precio Ofrecido por Oferentes

		Precio por millar (USD)				
Denominación	**Cantidad**	**Estimado (SGGOF N° 071/2016)**	**Estimado -30%**	**Estimado +20%**	**Oferente**	**Variación (%)**
500	50.000.000	28,1	19,67	33,72	26	-2,1
50	50.000.000	13	9,1	15,6	11	-2

	Estimado	**Estimado -30%**	**Estimado +20%**	**A Adjudicar**	**Variación**
Costo Total (USD)	1.405.000	983.500	1.686.000	1.300.000	-105.000
	650.000	455.000	780.000	550.000	-100.000

IV- Conclusiones

"Posterior al estudio y análisis realizado de los aspectos técnicos y de las ofertas presentadas, se considera que las ofertas de la firma **MENNICA POLSKA S.A., representada por la firma– CHACO I INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A.**, cumplen con todo lo requerido por el área técnica en el PBC de la LPI N° 9PM/2016 – PARTE 2 – Suministros Requeridos. Sección V. Programa de Suministros, para las monedas de **₲. 500 y ₲. 50"**.

"Además, informamos que los precios ofertados se encuentran dentro del margen del precio referencial, según se observa en el punto III". **Fin de la transcripción de los informes del Área Técnica.**

VI. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS FORMULADAS POR EL CEO Y LAS RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.

- De conformidad con lo establecido en el artículo 59° del Decreto N° 21909/03, por Nota GG.CEO.N°88/2016 del 28/09/2016, se ha procedido a solicitar a la Firma **MENNICA POLSKA S.A. – CHACO I INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A.,** la remisión de las siguientes documentaciones requeridas en el PBC:

1203 (mil doscientos tres)

DOCUMENTO REQUERIDO POR EL CEO	CUMPLE/NO CUMPLE CON RESPECTO A LO SOLICITADO POR EL CEO
Aclarar y ampliar lo dispuesto sobre la PARTE 2 – Suministros Requeridos; Sección V. Programa de Suministros, 2 Plan de Entregas; puntos 2.5, 2.6. Asimismo, en cuanto al "3 - Especificaciones Técnicas", se solicita aclarar y ampliar los ITEM 1 e ITEM 2.	**Cumple**

VII. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS - COMITÉ DE EVALUACIÓN

ÍTEM N° 1 - Acuñación y Provisión de Monedas de Gs. 500 (quinientos).
ÍTEM N° 2 - Acuñación y Provisión de Monedas de Gs. 50 (cincuenta).

Con base en los informes del área técnica, la que ha verificado el cumplimiento de los requerimientos técnicos establecidos en el PBC, se ha seleccionado provisoriamente a la Firma **MENNICA POLSKA S.A. – CHACO I INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A.** considerando que la misma **cumplió con todos los requerimientos técnicos solicitados** además de los requerimientos básicos, y haber presentado la oferta económica más baja en los mencionados ítems, en virtud al método de evaluación descrito en el artículo 61 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03.

Atendiendo la adecuación por parte de la oferta a las especificaciones técnicas y dando seguimiento al proceso de evaluación, se procedió a la revisión cualitativa e integral de la oferta seleccionada en el marco de los criterios establecidos en el PBC.

En la aplicación de los procedimientos expuestos, en primer término, se ha procedido a verificar las documentaciones mínimas requeridas a efectos de la evaluación del primer factor a considerar, **"Capacidad Legal"**. Al respecto, no surgen observaciones que señalar, presentando la empresa todas las documentaciones requeridas.

Siguiendo el proceso de evaluación, en segundo término, se ha procedido a la verificación cualitativa de las documentaciones de carácter sustancial y formal, no surgiendo observaciones que señalar, ya que la empresa presentó todas las documentaciones de carácter sustancial.

En tercer y último término, se ha procedido a la evaluación según los "**Criterios de Calificación**" establecidos en el PBC, conforme al siguiente detalle:

1204 (mil doscientos cuatro)

- ✓ **Capacidad Técnica, antigüedad y experiencia**: El Oferente ha presentado los documentos descriptos en la Sección DDL del PBC correspondiente, demostrando de esa manera la experiencia y capacidad técnica requeridas.
- ✓ **Capacidad Financiera**: conforme a datos suministrados por la empresa, este Comité de Evaluación procedió al cálculo de los ratios financieros, cuyos resultados se adecuan a lo exigido por el PBC.

Ratios principales	2013	2014	2015	Promedio
Índice de Liquidez (razón corriente): promedio = o > 1	1,9	1,1	0,7	1,2246
Índice de Endeudamiento (PT/AT): promedio **NO > 80%**	23%	42%	44%	36%
Rentabilidad/Patrimonio: el promedio no deberá ser negativo	0,1368	0,0765	0,0757	0,0963

- ✓ **Documentos que componen la oferta**: Conforme a las documentaciones presentadas por el oferente, se realizó el análisis de las documentaciones requeridas por el pliego de bases y condiciones a fin de verificar el cumplimiento, de lo cual se concluye que el mismo cumplió con todos los requerimientos exigidos en el PBC.

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

OFERENTE

1. DOCUMENTOS DE LA OFERTA

DOCUMENTOS	CUMPLE – NO CUMPLE	
a) Formulario de la Oferta, debidamente completado y firmado (documento original);	CUMPLE	
b) Formulario de Lista de precios, debidamente completado y firmado (documento original).	CUMPLE	
c) Garantía de Mantenimiento de Oferta (documento original);	CUMPLE	
d) Documentos legales indicados en la siguiente cláusula 11.2 de esta Sección I, IAO;	CUMPLE	
e) Documentos indicados en la Sección II de los Datos de la Licitación (DDL) que demuestren que los bienes ofertados, cumplen con las Especificaciones Técnicas del Programa de Suministros, Sección V;	CUMPLE	
f) Documentos indicados en la Sección II de los DDL que acrediten que el Oferente está calificado para ejecutar el Contrato en caso de que su oferta sea aceptada;	CUMPLE	
g) Otros documentos especificados en la Sección II de los DDL.	CUMPLE	

2. DOCUMENTOS LEGALES

OFERENTES	CUMPLE – NO CUMPLE	
a) Presentación obligatoria de la copia de la escritura Social de Constitución y sus modificaciones, si las hubiere, y su inscripción en el Registro público de Comercio o equivalente del país afectado.	CUMPLE	
b) Presentación obligatoria de la copia autenticada u originales de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer y representar al oferente.	CUMPLE	
b) Renuncia expresa del Oferente a toda Jurisdicción Internacional, reconociendo como única jurisdicción válida, la de los Tribunales de la República del Paraguay.	CUMPLE	
c) Declaración que ninguna de las condiciones contenidas en las bases y condiciones del presente llamado, así como en las ofertas presentadas por los participantes, podrán ser negociadas.	CUMPLE	

1205 (mil doscientos cinco)

d)	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley 2051/03 con sus modificaciones, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.*	CUMPLE	
e)	Declaración Jurada que el oferente no cuenta con demandas judiciales por incumplimiento de contratos en los últimos 5 años.	CUMPLE	

3. DOCUMENTOS ADICIONALES

REQUERIMIENTOS QUE DEMUESTREN QUE LOS BIENES OFERTADOS CUMPLEN CON LA SECCIÓN V, PROGRAMA DE SUMINISTROS – SECCIÓN II – DDL (IAO 11.1 e)	CUMPLE – NO CUMPLE	
Carta de Compromiso en carácter de declaración jurada por medio de la cual la Empresa: - manifiesta conocer acabadamente los requerimientos solicitados en el presente llamado y el alcance de las Especificaciones Técnicas de los mismos, incluyendo la Lista de Bienes, los Cronogramas, Planes de Entrega y/o cumplimiento que correspondan; y, - se compromete al cumplimiento estricto, en tiempo y forma de todo lo establecido en la Sección V – Programa de Suministros y de las demás secciones del Pliego de Bases y Condiciones y de las Adendas que se hubieren emitido.	CUMPLE	
Folletos, catálogos e impresos descriptivos de los bienes propuestos.	CUMPLE	
El oferente deberá proporcionar las documentaciones y demás datos requeridos en las "Especificaciones Técnicas" contenidas en la Sección V. Programa de Suministros.	CUMPLE	
DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN QUE EL OFERENTE SE HALLA CALIFICADO PARA EJECUTAR EL CONTRATO – SECCION II – DDL (IAO 11.1 f)		
Detalle curricular de la firma oferente, su experiencia en el ramo, una relación de las acuñaciones y provisiones de monedas, y de los países para los cuales realizaron la provisión, así como otros documentos que avalen sus antecedentes de seriedad y solvencia.	CUMPLE	
Descripción de los controles de calidad y medidas de seguridad a ser adoptadas respecto a la provisión de las monedas, desde los trabajos iniciales hasta la entrega en la bóveda del BCP. Se debe adjuntar copia del Certificado Estándar Internacional de Calidad emitido por el organismo competente.	CUMPLE	
Prospectos explicativos, fotografías u otros materiales gráficos, videos, que permitan ilustrar el conocimiento y comprensión del proceso de acuñación de monedas en las instalaciones de la firma oferente.	CUMPLE	
Referencias certificadas emitidas por tres (3) Bancos Centrales a los que la firma proveyó monedas en los últimos cinco (5) años (2011-2015).	CUMPLE	
Muestras de monedas acuñadas que se encuentran actualmente en circulación en diferentes países.	CUMPLE	
Estados financieros (balance patrimonial y cuenta de resultados), de los ejercicios 2013, 2014 y 2015, debidamente auditados por una firma independiente. (Se deberá acompañar el informe de la auditoría).	CUMPLE	
Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la organización internacional del trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.	CUMPLE	
Declaración jurada que el oferente no posee conflictos con la Convocante que pudiera afectar la provisión de los bienes o que pudiera percibirse ese efecto. En ese sentido, el/los oferente(s), no deberán encontrarse en mora en la entrega de bienes y/o servicios, por causas imputables a los mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con el Banco Central del Paraguay. (Art. 40 Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas").	CUMPLE	
DOCUMENTOS ADICIONALES – SECCION II – DDL (IAO 11.1 h)		
Punto 2 - Oferente		
Nómina de al menos tres laboratorios independientes internacionales, que no sean del mismo país donde	CUMPLE	

1206 (mil doscientos seis)

se procederá a la elaboración del cospel respectivo (alma de la moneda). El Banco se reserva el derecho de seleccionar a cualquiera de estos laboratorios independientes internacionales, presentados por los oferentes, para que certifique lo proveído; el laboratorio seleccionado podrá ser de otro oferente e inclusive de uno no adjudicado. Los costos de estas pruebas laboratoriales correrán por cuenta del Proveedor.		
Declaración de renuncia de los derechos de autor sobre los diseños presentados.	CUMPLE	
Constancia de no adeudar tributos, expedida por la autoridad competente del país de origen.	CUMPLE	
Constancia, de estar al día con el seguro social, expedida por la autoridad competente del país de origen.	CUMPLE	

REPRESENTANTE DEL OFERENTE:

1. DOCUMENTOS LEGALES (IAO 11.2)

A. REPRESENTANTE DEL OFERENTE INDIVIDUAL. PERSONAS JURÍDICAS.		
	CUMPLE – NO CUMPLE	
a) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley 2051/03 con sus modificaciones, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	
b) Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE	
c) Copia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	CUMPLE	
d) Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: -un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes);o, -los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE	
B. REPRESENTANTE DEL OFERENTE EN CONSORCIO.		
a) Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los incisos (a), (b) y (d) del apartado C siguiente.	CUMPLE	
b) Consorcio constituido o acuerdo de intención de constituir el consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2 y 3 del Decreto Reglamentario N° 5174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo, en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio deberá estar formalizado por Escritura Pública.	CUMPLE	
c) Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse.	CUMPLE	
d) Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio.	CUMPLE	
DOCUMENTOS ADICIONALES – SECCION II – DDL (IAO 11.1 h)		
Punto 1 –Representante Local del Oferente		
Nota Dirigida a la Institución donde se efectué un detalle curricular de la firma, su experiencia en el ramo, su relación con las empresas de acuñación y provisión de monedas, y documentos que avalen sus antecedentes de seriedad y solvencia.	CUMPLE	
Documentación que habilite a ejercer el mandato/la representación del Oferente.	CUMPLE	
Demostrar una experiencia mínima de 5 (cinco) años. Entiéndase, la empresa que funja de representante	CUMPLE	

1207 (mil doscientos siete)

local deberá contar con cinco (5) años de experiencia en el ramo de Comercio Internacional, puesto que se hará cargo de todos los trámites administrativos, aduaneros, portuarios y/o otros trámites que así lo requiera la mercadería en curso, desde la llegada al país hasta su recepción en la Bóveda del BCP. Se tiene que tener en cuenta que dicha mercadería no puede ser retenida o demorada en ningún sitio hasta su puesta en bóveda del BCP. Además, conforme a la naturaleza de las mismas la empresa debe contar, con por lo menos, una referencia básica de sus operaciones en el sistema.		
Certificado de Cumplimiento Tributario (Art. 194 Ley 125/91, modificado por el Art. 9 Ley 2421/04) vigente, de conformidad a la Resolución General N° 08/08 de fecha 30/12/08 de la SET.	CUMPLE	
Nota dirigida a la Convocante, en carácter de Declaración Jurada, en donde se listará el nombre y apellido del/los propietario/s, socio/s, accionistas, apoderado/s, representante/s legal/es, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, indicando el número del documento de identidad (Cédula de Identidad) y cargo que ocupa en la empresa.	CUMPLE	
Declaración jurada simple donde manifieste: Conocer perfectamente todos los detalles de la licitación. Asumir las responsabilidades que deriven del incumplimiento de lo ofertado. Que ninguna de las condiciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones, así como las ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociadas.	CUMPLE	

Cabe señalar que los Directivos y/o representantes de la Firma ***MENNICA POLSKA S.A. – CHACO I INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A.***, **no figuran como activos** en la Base de Datos del Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado de la Secretaría de la Función Pública, por lo cual la Firma no se encuentra comprendida en las inhabilidades previstas en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03, conforme estipula la Resolución DNCP N° 849/2015 del 27/03/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Análisis del área técnica con respecto a los costos estimados - (RESOLUCIÓN DNCP N°1173/2016).

En virtud de la RESOLUCIÓN DNCP N°1173/2016, el Área Técnica informa que los precios ofertados se encuentran dentro del margen del precio referencial.

VIII. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Por tanto, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 11° del Decreto 21909/03, concordante con los artículos 26° y 27° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y basado en las consideraciones previas, este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar el presente llamado a **"LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 9PM/2016 – CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACUÑACIÓN y PROVISIÓN DE MONEDAS PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY"**, conforme al siguiente detalle:

1208(mil doscientos ocho)

Informe GG.CEO.SE. N° 078/2016

MENNICA POLSKA S.A.

(En Dólares Americanos – incluye impuestos nacionales y otros gastos)

1	2	3	4	5	6	7	8
Ítem	**Código Catalogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Cantidad en Unidades**	**Presentación***	**Precio unitario por millar (IVA incluido)**	**Precio Total (IVA incluido)**
1	93151701-001	Acuñación y Provisión de Monedas de Gs. 500 (quinientos)	Unidad	50.000.000	En cajas conteniendo rollos empaquetados.	**USD 26**	**USD 1.300.000**
2	93151701-001	Acuñación y Provisión de Monedas de Gs. 50 (cincuenta)	Unidad	50.000.000	En cajas conteniendo rollos empaquetados.	**USD 11**	**USD 550.000**
Precio Total (en dólares americanos):							**USD 1.850.000**

La vigencia del contrato será de 900 (novecientos) días, contados a partir de la firma del mismo.

Es nuestro informe.

Gustavo Verdún
Secretario Ejecutivo del CEO

Silvia Núñez
Gerente de Patrimonio y Logística

Carlos Benítez Vieira
Sub-Gerente General de Administración y Finanzas

Rolando Arréllaga Yaluk
Gerente General